Contrato N° 07/2013

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES 04/2013.

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. Prof. María Gloria Caballero C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General Srta. Luz María Cuenca con C.I. Nº: 4.872.951, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde en representación de la Municipalidad de Quiindy denominada en adelante la CONTRATANTE y el representante de la Empresa H. PETERSEN, los señores JUAN MARIA PETERSEN LANUS, Director y JUAN PABLO LURASCHI, Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES 04/2013.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES 04/2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A.C.I. H. Petersen

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013		*2*	*0*	*0*	*240*	*30*	*011*	*09*	*12.972.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263264

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES N° 04/2013, convocado por la *Municipalidad de Quiindy*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 380/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES*	*Unidad Global*	*1*	*12.972.500*	*12.972.500*

Total: *12.972.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.972.500.- (Guaraníes doce millones novecientos setenta y dos mil quinientos

S.A.C.I. H. Petersen

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Lorenzo esq. Tte. Recalde Municipalidad de Quiindy.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

S.A.C.I. H. Petersen

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

S.A.C.I. H. Petersen

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy República del Paraguay al día 23 mes setiembre y año 2013.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GE

Luz María Cuenca

Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Prof. María Gloria Caballero

Intendente Municipal

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

JUAN MARIA PETERSEN LANUS

Director Empresa H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

Lic. JUAN PABLO LURASCHI
APODERADO

JUAN PABLO LURASCHI

Apoderado